

RESOLUCIÓN No. 030020 DE 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la cual se otorga la renovación de los programas de Técnico Laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.- A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE SANTA FE Y LA CANDELARIA

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 907 de 1996, Decreto 310 de 2022 y Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el numeral 2.6.3.1 del Decreto 1075 de 2015, establece que las Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica, para lo cual deben contar con la Licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de programas a ofrecer.

Que el numeral 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015 establece que, para el ofrecimiento y desarrollo de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.

Que el numeral 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015, establece que el registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la Institución acredite certificado de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia de registro será de siete (7) años. Una vez expirada la vigencia de registro, la Institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.

Que la señora **MARTHA MEJIA RAMIREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.742.429 de Bogotá, en calidad de Directora y representante legal de la Institución de Educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada **CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS**, de propiedad de **CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS** NIT 860.503.224-2; y matrícula No. 00158223 del 8 de septiembre de 1981, solicitó mediante radicado No.E-2022-130291 de fecha 29 de junio de 2022 la renovación de los programas: Técnico laboral en Auxiliar Contable, de Tesorería y Financiero, Técnico Laboral en Auxiliar de Comercio Exterior. Técnico Laboral en Secretariado Ejecutivo,

Técnico Laboral instalaciones de Redes de Telecomunicaciones, Técnico Laboral en Técnico en Asistencia y Soporte de Tecnologías de la Información, Técnico Laboral en

Dirección Local Educación Santa Fe y La Candelaria
KR 7 # 22 - 44 Segundo Piso
Teléfonos: 336 02 72 - 341 92 36
Email: ca.delf3@educacionibogota.edu.co



BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

EDUCACION



Continuación RESOLUCIÓN No. 030020 DE 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la cual se otorga la renovación de los programas de Técnico Laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TECNICOS.

Programador de Soporte de Computadores Lo cual hace llegar la siguiente documentación mediante los radicado No E-2022-130291 del 29 de Junio de 2022; E-2022-138797 del 18 de Julio de 2022; E-2023-12140 del 23 de Enero de 2023; E-2023-94347 del 21 de Junio de 2023 y las certificaciones del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, certificado No. SG-2022007562-A, válido hasta: Mayo 22 de 2025; NTC 5666:2011, certificado No.SG-2022007562-K5 válido hasta Mayo 22 de 2025; NTC 5555:2011, certificado No.SG-2022007562-J

Que el Equipo de Inspección, Vigilancia y Supervisión de la Localidad de Santa fe y La Candelaria, mediante oficio I-2023- 133709 de fecha 28 de noviembre de 2023 remite concepto y define: *Otorgar la renovación por el término de siete (7) años a los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominados Técnico laboral en Auxiliar Contable, de Tesorería y Financiero, Técnico Laboral en Auxiliar de Comercio Exterior, Técnico Laboral en Secretariado Ejecutivo, Técnico Laboral instalaciones de Redes de Telecomunicaciones, Técnico Laboral en Técnico en Asistencia y Soporte de Tecnologías de la Información, Técnico Laboral en Programador de Soporte de Computadores, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TECNICOS** de propiedad del Centro Andino de Estudios Técnicos LTDA, con Nit No. 860503224-2 y matrícula No. 00158223 del 8 de septiembre de 1981, dirigida por Martha Mejía Ramírez con C.C No. 51742429 y representada legalmente por la misma, con Licencia de funcionamiento No. 2211 de 1981, 03000 del 19 de agosto de 1982, 01405 del 10 de abril de 1984, 482 del 13 de febrero de 1998, ubicada en la Calle 36 No. 13 - 38 de Bogotá, con Correo Electrónico cadetbogota@gmail.com, Teléfono (601) 3406339, Celular 3115170900, página web www.centroandino.edu.co, programas que se desarrollaran en la modalidad presencial, jornadas, diurna, nocturna, sabatina y dominical, de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla anexa, según la duración y costo establecido en la parte resolutive de la presente resolución toda vez que cumple con los requisitos básicos para su oferta y desarrollo, las condiciones básicas de calidad y las normas vigentes que regulan su funcionamiento.*

Que con fundamento en el concepto favorable emitido por el equipo de Inspección, Vigilancia y Supervisión de educación de la localidad Santa Fe y La Candelaria, la institución reúne los requisitos legales exigidos para conceder el registro de ellos programas ya enunciados y en virtud de las facultades consagradas en el Literal P del artículo 16 del Decreto 310 de 29 de julio de 2022, se procede a emitir el siguiente acto administrativo

Por lo anteriormente expuesto, la Directora Local de Educación de Santa Fe y La Candelaria, de la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C;

Dirección Local Educación Santa Fe y La Candelaria
KR 7 # 22 - 44 Segundo Piso
Teléfonos: 336 02 72 - 341 92 36
Email: cadel3@educacionbogota.edu.co



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACION

Continuación RESOLUCIÓN No. 030020 DE 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la cual se otorga la renovación de los programas de Técnico Laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TECNICOS.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la renovación por un término de siete (7) años de los programas en denominados Técnico laboral en Auxiliar Contable, de Tesorería y Financiero, Técnico Laboral en Auxiliar de Comercio Exterior, Técnico Laboral en Secretariado Ejecutivo, Técnico Laboral instalaciones de Redes de Telecomunicaciones, Técnico Laboral en Técnico en Asistencia y Soporte de Tecnologías de la Información, Técnico Laboral en Programador de Soporte de Computadores, que se enuncian en el cuadro siguiente, para ser ofrecido por la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada **CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TÉCNICOS**, y ; siendo el sitio de su ubicación Calle 36 No. 13 – 38 de Bogotá de la Localidad de Santa Fe, con correo electrónico cadetbogota@gmail.com, teléfono 601 3406339, celular 3115170900, página web www.centroandino.edu.co de propiedad del Centro Andino de Estudios Técnicos LTDA con Nit 860.503224-2 y matrícula No. 00158223 del 8 de septiembre de 1981 dirigida y representada legalmente por MARTHA MEJIA RAMÍREZ con cedula de ciudadanía No.51742429 de Bogotá, que se desarrollaran en la modalidad presencial, jornada diurna, nocturna y sabatina y dominical, de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

ARTICULO 1.1 PROGRAMA TECNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE, DE TESORERIA Y FINANCIERO

NOMBRE DEL PROGRAMA	CODIGO C.N.O	DURACION EN HORAS	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD	METODOLOGIA	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
TECNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE DE TESORERIA Y FINANCIERO	1331	1800	\$ 7.093.950	DIURNA-NOCTURNA, SABATINA Y DOMINICAL	9	PRESENCIAL	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE DE TESORERIA Y FINANCIERO

ARTICULO 1.2 PROGRAMA TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR

NOMBRE DEL PROGRAMA	CODIGO C.N.O	DURACION EN HORAS	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD	METODOLOGIA	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR	1346	1800	\$ 7.093.950	DIURNA-NOCTURNA, SABATINA Y DOMINICAL	9	PRESENCIAL	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR

Dirección Local Educación Santa Fe y La Candelaria
KR 7 # 22 - 44 Segundo Piso
Teléfonos: 336 02 72 - 341 92 36
Email: cadel3@educacionbogota.edu.co



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACION

Continuación RESOLUCIÓN No. 030020 DE 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la cual se otorga la renovación de los programas de Técnico Laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TECNICOS.

ARTICULO 1.3 PROGRAMA TECNICO LABORAL EN SECRETARIADO EJECUTIVO

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEL	CODIGO C.N.O	DURACION EN HORAS	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD	METODOLOGIA	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
TECNICO LABORAL EN SECRETARIADO EJECUTIVO	EN	1311	1800	\$ 7 093 950	DIURNA-NOCTURNA, SABATINA Y DOMINICAL	9	PRESENCIAL	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SECRETARIADO EJECUTIVO

ARTICULO 1.4 PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN INSTALADORES DE REDES DE TELECOMUNICACIONES

NOMBRE DEL PROGRAMA	CODIGO C.N.O	DURACION EN HORAS	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD	METODOLOGIA	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
TECNICO LABORAL EN INSTALADORES DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	8324	1800	\$ 7 093 950	DIURNA-NOCTURNA, SABATINA Y DOMINICAL	9	PRESENCIAL	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN INSTALADORES DE REDES DE TELECOMUNICACIONES

ARTICULO 1.5 PROGRAMA TECNICO LABORAL EN TÉCNICO EN ASISTENCIA Y SOPORTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEL	CODIGO C.N.O	DURACION EN HORAS	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD	METODOLOGIA	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
TECNICO LABORAL EN TECNICO EN ASISTENCIA Y SOPORTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EN	2331	1800	\$ 7 093 950	DIURNA-NOCTURNA, SABATINA Y DOMINICAL	9	PRESENCIAL	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN TECNICO EN ASISTENCIA Y SOPORTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

ARTICULO 1.6 PROGRAMA TECNICO LABORAL EN PROGRAMADOR DE SOPORTE DE COMPUTADORES

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEL	CODIGO C.N.O	DURACION EN HORAS	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD	METODOLOGIA	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
TECNICO LABORAL PROGRAMADOR DE SOPORTE DE COMPUTADORES	DE	2321	1800	\$ 7 093 950	DIURNA-NOCTURNA, SABATINA Y DOMINICAL	9	PRESENCIAL	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PROGRAMADOR DE SOPORTES DE COMPUTADORES

Dirección Local Educación Santa Fe y La Candelaria
KR 7 # 22 - 44 Segundo Piso
Teléfonos: 336 02 72 - 341 92 36
Email: cadel3@educacionbogota.edu.co



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Continuación RESOLUCIÓN No. 030020 DE 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la cual se otorga la renovación de los programas de Técnico Laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TECNICOS.

PARAGRAFO: Para efectos de la actualización del presente registro, la institución deberá solicitar su renovación con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento. Si la institución no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro de los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dichos programas.

ARTICULO SEGUNDO: Los anteriores programas deberán ser registrados en el sistema nacional de información de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano

ARTICULO TERCERO: Los programas descritos en el artículo primero, podrán ser objeto de visita del equipo Inspección, Vigilancia y Supervisión, y en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenara la apertura de la investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo se notificará al representante legal o director de la institución de educación superior denominada UNIVERSIDAD DE LA SALLE o su apoderado o autorizado. Contra ella procede el recurso de reposición ante la Directora Local de Educación y/o el de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Distrital, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación y en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Artículo 66, ss y 74, 76)

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los Seis (06) días del mes de Diciembre de 2023



MARIELA CASTILLO ROZO
Directora Local de Educación Santa Fe Y La Candelaria

Elaboro y Reviso: Luis Orlando Luna Parra, Profesional Jurídico Dile 3-17
Aprobó: Mariela Castillo Rozo. Directora Local de Educación de Santa Fe y La Candelaria

Dirección Local Educación Santa Fe y La Candelaria
KR 7 # 22 - 44 Segundo Piso
Teléfonos; 336 02 72 - 341 92 36
Email: cadel3@educacionbogota.edu.co


BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 030001 DE 09 FEBRERO DE 2024

Por la se modifica la resolución No. 030020 de 06 de diciembre de 2023, mediante la cual otorga la renovación de los programas de Técnico Laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TECNICOS.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA DIRECCION LOCAL DE EDUCACIÓN DE SANTA FE Y LA CANDELARIA

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 310 de 2022 y Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011 prevé: *“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

Que la Dirección Local de Educación de Santa Fe y la Candelaria expidió la Resolución No. 030020 del 6 de diciembre de 2023, mediante la cual otorga la renovación de los programas de Técnico Laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TECNICOS.

Que mediante el oficio fechado el 26 de diciembre de 2023, la representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada Centro Andino de Estudios Técnicos, MARTHA MEJIA RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.742.429 de Bogotá, solicitó la corrección de la Resolución 030020 del 6 de diciembre de 2023 en lo que tiene que ver con el nombre de la institución, debido a que en ella se registró un nombre diferente.

Que el acta de la reunión celebrada el 30 de enero de 2024, la representante legal del Centro Andino de Estudios Técnicos, MARTHA MEJIA RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.742.429 de Bogotá, solicitó ampliar el contenido de la corrección de la Resolución No. 030020 del 6 de diciembre de 2023, para que se tuviera en cuenta lo siguiente: 1. Corrección del nombre del establecimiento que en su artículo 4 hizo mención por error a la Universidad de La Salle, cuando debió referirse al Centro Andino de Estudios Técnicos, 2. Corrección del Código CNO del programa Técnico Laboral en Programador de Soporte de Computadores que debe corresponder con el número CNO 2331, 3. Inclusión de la certificación de calidad otorgada al Centro Andino de Estudios Técnicos con la norma NTC 5581:2011 para los programas de Técnico Laboral por Competencias Importación, Exportación y Distribución Internacional de Bienes y Servicios, programa Técnico Laboral por Competencias en Secretariado Ejecutivo, y Programa Técnico Laboral por Competencias en Contabilidad y Finanzas, con vigencia hasta el 22 de mayo de 2025.

En mérito de lo expuesto,

KR 7 # 22 - 44 Segundo Piso
Teléfonos: 336 02 72 - 341 92 36
Email: cadel3@educacionbogota.edu.co



Continuación de la RESOLUCIÓN No. 030001 DE 01 FEBRERO DE 2024

Se modifica la resolución No. 030020 de 06 de Diciembre de 2024, que otorga la renovación de los programas de Técnico Laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TECNICOS.

RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar el considerando No. 5 de la Resolución No. 030020 del 6 de diciembre del 2023, mediante la cual “se otorgó la renovación de los programas de técnico laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado, denominada Centro Andino de Estudios Técnicos”, en el sentido de incluir la Certificación de Calidad No. NTC 5581:2011 para los programas Técnico Laboral por Competencias Importación, Exportación y Distribución Internacional de Bienes Y servicios; Programa Técnico Laboral por Competencias Secretariado Ejecutivo y Programa Técnico Laboral por Competencias Contabilidad y Finanzas, valido hasta el 22 de mayo del 2025. En consecuencia, el considerando No. 5 quedará de la siguiente manera:

“Técnico Laboral instalaciones de Redes de Telecomunicaciones, Técnico Laboral en Técnico en Asistencia y Soporte de Tecnologías de la Información, Técnico Laboral en Programador de Soporte de Computadores. Lo cual hace llegar la siguiente documentación mediante los radicado No E-2022-130291 del 29 de Junio de 2022; E-2022-138797 del 18 de Julio de 2022; E-2023-12140 del 23 de Enero de 2023; E-2023-94347 del 21 de Junio de 2023 y las certificaciones del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, certificado No. SG-2022007562-A, válido hasta: Mayo 22 de 2025; NTC 5666:2011, certificado No.SG-2022007562-K5 válido hasta Mayo 22 de 2025; NTC 5555:2011, certificado No.SG-2022007562-J, NTC 5581:2011, certificado No. SG-20220077562-K, valido hasta mayo 22 de 2025”.

ARTICULO 2. Modificar el Artículo 1.6 de la Resolución No. 030020 del 6 de diciembre del 2023 mediante la cual “se otorgó la renovación de los programas de técnico laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado, denominada Centro Andino de Estudios Técnicos”, en cuanto se refiere al programa Técnico Laboral en Programador de Soporte de Computadores, en el sentido de modificar el Código CNO que corresponde al No. 2331. El cual quedara así:

ARTICULO 1.6 PROGRAMA TECNICO LABORAL EN PROGRAMADOR DE SOPORTE DE COMPUTADORES

NOMBRE DEL PROGRAMA	CODIGO C.N.O	DURACION EN HORAS	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD	METODOLOGIA	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
TECNICO LABORAL PROGRAMADOR DE SOPORTE DE COMPUTADORES	2331	1800	\$ 7.093.950	DIURNA-NOCTURNA, SABATINA Y DOMINICAL	9°	PRESENCIAL	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN POGRAMADOR DE SOPORTES DE COMPUTADORES



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 030001 DE 01 FEBRERO DE 2024

Se modifica la resolución No. 030020 de 06 de Diciembre de 2024, que otorga la renovación de los programas de Técnico Laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada CENTRO ANDINO DE ESTUDIOS TECNICOS.

ARTICULO 3. Modificar el artículo 4 de la de la Resolución No. 030020 del 6 de diciembre del 2023 mediante la cual “se otorgó la renovación de los programas de técnico laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado, denominada Centro Andino de Estudios Técnicos”, en el sentido de corregir el nombre de la institución para que corresponda con Centro Andino de Estudios Técnicos. El cual quedará así:

“ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo se notificará al representante legal o director de la institución de educación de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada Centro Andino de Estudios Técnicos. Contra ella procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación y/o el de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Distrital, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación y en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Artículo 66, ss y 74, 76)”.

ARTICULO 4. Las demás partes de la Resolución No. 030020 del 6 de diciembre del 2023 mediante la cual “se otorgó la renovación de los programas de técnico laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado, denominada Centro Andino de Estudios Técnicos”, quedarán como están en ella, sin ninguna modificación.

ARTICULO 5. El presente acto administrativo se comunicará al representante legal o director de la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada Centro Andino de Estudios Técnicos y contra la presente no procede ningún recurso por vía administrativa.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARIELA CASTILLO ROZO
Directora Local de Educación de Santa Fe

NOMBRE	CARGO